

Anexo II (a)

ACUERDO DE 23 DE MARZO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2022 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	25/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5ZC53SFE76A5A6FB25BLTD4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA ANUALIDAD FUTURA 2022 EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y DETECTORES PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA POR IMPORTE MÁXIMO DE LICITACION GLOBAL DE 13.331.148,38 EUROS PARA EL PERIODO 2021-2022.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia (en adelante SAT), es un servicio prestado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Este servicio ofrece un sistema de atención personalizada, de respuesta inmediata ante las situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a las personas usuarias mantener el contacto verbal a través de línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con uno de los centros de atención gestionados por personal cualificado.

En la actualidad, los destinatarios son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al SAT en la Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

La realidad es que este sector de población potencialmente usuario de los servicios de SAT es cada vez más heterogéneo y con mayor diversidad de capacidades, por lo que, para poder seguir garantizando la correcta prestación del servicio y que determinadas personas usuarias en función de sus necesidades puedan acceder a él, se considera necesario la contratación del suministro de dispositivos y detectores de Teleasistencia por lo que a continuación se detalla en la situación en la que se encuentra el expediente de contratación.

Con fecha 27 de agosto de 2020, por la persona responsable de la Jefatura de Teleasistencia y de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como por el Director del Área de Dependencia y Autonomía y del Secretario General de la Agencia, se elaboró memoria justificativa para la contratación del suministro de dispositivos y detectores de teleasistencia para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia, en la que se acredita la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente expediente de contratación, el cual se divide en los siguientes lotes e importes y para un periodo de ejecución inicial de 17 meses para los lotes V y VI y 18 meses para los lotes I, II, III y IV.

Sede central
Polígono Industrial Hytasa,
C/Seda nº 5. 41071. Sevilla

VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ		15/03/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1Jd8IDh1vs8J0zNx64N9UfU8K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UDS A COMPRAR CON CON DATOS LICITACIÓN (DATOS ORIGEN)							
COSTE TOTAL LOTES (IVA INCLUIDO)							
LOTES SUMINISTROS	2020		2021		2022		TOTAL COSTE
	UNIDADES	COSTE	UNIDADES	COSTE	UNIDADES	COSTE	
LOTE 1. DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS PSTN	11000	1.904.479,50 €	11000	1.624.098,30 €	15000	2.171.284,50 €	5.699.862,30 €
LOTE 2. DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM	10000	2.401.535,40 €	6000	1.339.542,60 €	6000	1.275.703,00 €	5.016.781,00 €
LOTE 3. DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM/IP	100	31.946,42 €	700	193.544,34 €	200	53.980,52 €	279.471,28 €
LOTE 4. DISPOSITIVOS MÓVIL	400	100.313,84 €	2600	563.872,10 €	1000	205.808,90 €	869.994,84 €
LOTE 5. DETECTOR GAS	0	0,00 €	2667	249.006,83 €	1333	95.523,73 €	344.530,56 €
LOTE 6. DETECTOR HUMO	0	0,00 €	8000	468.584,60 €	12000	651.923,80 €	1.120.508,40 €
TOTAL	21500	4.438.275,16 €	30967	4.438.648,77 €	35533	4.454.224,45 €	13.331.148,38 €

Asimismo, en esa misma fecha se suscribe el pliego de prescripciones técnicas en el que se definen los requisitos técnicos por los que se deberá regir el presente suministro.

De la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas inherentes a la ejecución del contrato se deja constancia mediante la conformidad de disponibilidad presupuestaria dada por la persona titular de la Jefatura Económico-Financiera con fecha 27 de agosto de 2020 y con fecha 28 de agosto se certifica por parte del Secretario General de la ASSDA que existe disponibilidad presupuestaria siendo los importes previstos para la contratación por lotes del suministro de dispositivos y detectores de teleasistencia para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, ascendiendo a 4.438.275,16 euros en 2020, 4.438.648,77 euros en 2021 y 4.454.224,45 euros en 2022.

Posteriormente y con fecha de 28 de agosto de 2020 la Dirección General de Economía Digital e Innovación, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, emite informe favorable a la celebración del contrato.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno se autoriza a la Agencia el expediente de gasto para la contratación por lotes del Suministro de dispositivos y detectores de teleasistencia para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por importe de 13.331.148,38 euros, IVA incluido.

A fecha de hoy el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato por lo que hace a los distintos lotes se encuentra en la siguiente situación:



Lote 1: se ha realizado requerimiento a la entidad TUNSTALL IBÉRICA S.A.U. para que aporte la documentación previa a la adjudicación establecida en el apartado 10.7 del PCAP que no haya sido ya aportada en el presente procedimiento de contratación, y aparte de la garantía definitiva se le ha exigido la constitución de garantía complementaria por importe del 3% del presupuesto de licitación del lote 1, tal y como ha sido acordado por la Dirección-Gerencia de la Agencia en aplicación de lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lotes 3 y 4: se encuentra suspendido el procedimiento de adjudicación en virtud de medida cautelar adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, a la espera de la resolución de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por las entidades TELEVÉS S.A., LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L. y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L. frente a la exclusión de sus ofertas para los referidos lotes (lote 3 en los casos primero y segundo, y lote 4 en el tercero).

Lotes 2, 5 y 6: se ha emitido por el Director Gerente de la Agencia la resolución de adjudicación a favor de la oferta presentada en todos ellos por la entidad TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U. encontrándose pendiente de la cumplimentación de los documentos contables correspondientes para proceder a la notificación a través del portal de licitación electrónica Sirec, y empezar a contar el plazo de quince días hábiles para la formalización.

Por tanto, como consecuencia del retraso causado principalmente por la pandemia del COVID-19 y los requerimientos posteriores motivados por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el procedimiento de contratación, se traslada el periodo de ejecución al ejercicio 2021 y 2022.

Por otra parte, teniendo en cuenta la limitación de crédito en la anualidad 2022 según se establece en el artículo 40.4.b) “Gastos de carácter plurianual” del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 27. “Autorización de gastos de carácter plurianual” de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 se propone a continuación una nueva distribución de gasto.

VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ		15/03/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1Jd8lDh1vs8J0zNx64N9UfU8K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE GASTO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTROS DISPOSITIVOS TELEASISTENCIA 2021-2022

En función de la situación actual en la que se encuentra el expediente referido, se propone la siguiente distribución de gasto para un periodo de ejecución de 17 meses para los lotes V y VI y 18 meses para los lotes I, II, III y IV:

UDS A COMPRAR CON EXPEDIENTES ADJUDICADOS (MOVIMIENTOS ANUALES).					
COSTE TOTAL LOTES (IVA INCLUIDO)					
LOTES SUMINISTROS	2021		2022		TOTAL COSTE
	UNIDADES	COSTE	UNIDADES	COSTE	
LOTE 1. DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS PSTN	55425	3.898.565,27 €	27367	1.801.297,03 €	5.699.862,30 €
LOTE 2. DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM	1000	123.420,00 €	39648	4.893.361,00 €	5.016.781,00 €
LOTE 3. DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM/IP	350	65.763,50 €	1193	213.707,78 €	279.471,28 €
LOTE 4. DISPOSITIVOS MÓVIL	2000	292.820,00 €	5021	577.174,84 €	869.994,84 €
LOTE 5. DETECTOR GAS	1000	58.080,00 €	4932	286.450,56 €	344.530,56 €
LOTE 6. DETECTOR HUMO	0	- €	40262	1.120.508,40 €	1.120.508,40 €
TOTAL	59775	4.438.648,77 €	118423	8.892.499,61 €	13.331.148,38 €

FINANCIACIÓN.

La fuente de financiación necesaria para afrontar el gasto proviene de la partida presupuestaria 1652010000G/31R/60300/00, aprobada en el presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021, con un crédito inicial de 4.438.693 euros y un gasto de carácter plurianual para el ejercicio 2022 de 3.550.954,40 euros.

Debido a la no consecución de los objetivos planificados al final del año 2020 y la imposibilidad, ante las circunstancias actuales de emergencia sanitaria, y los requerimientos posteriores motivados por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el procedimiento de contratación, se traslada el periodo de ejecución al ejercicio 2021 y 2022. La propuesta de ejecución presupuestaria asciende a 4.438.648,77 euros en 2021 y 8.892.499,61 euros en 2022.



Ejercicio	Crédito inicial	Necesidades de crédito adicionales	Crédito definitivo previsto a ejecutar	Total Gasto autorizado
2021	4.438.693,00 €	- €	4.438.648,77 €	4.438.648,77 €
2022	3.550.954,40 €	5.341.545,21 €	8.892.499,61 €	8.892.499,61 €
Total Gasto autorizado				13.331.148,38 €

La partida presupuestaria afectada es:

GASTOS DE ALTA

Centro gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
1652010000	G/31R/60300/00	01	2021000041	5.341.545,21 €

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 40.8 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se solicita la ampliación de la anualidad futura del ejercicio 2022 por importe de 5.341.545,21 euros hasta alcanzar los 8.892.499,61 euros especificados, que afecta al Capítulo VI del Programa 31R del Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE